

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2015-1062

Atendiendo el escrito allegado por la demandante, se requiere a la partidora abogado ANA CRISTINA IDARRAGA ARANGO correo electrónico anacristinaidarragaarango@gmail.com, para que realice las correcciones solicitadas, toda vez que las mismas son necesarias para proceder a la inscripción del trabajo de partición y la sentencia que lo aprobó; realizado lo anterior, se dispone corregir el oficio 0241 del 05 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0735b0e915191aacdcab26ec1d847ef44bed3d5366a314190e95d2577333149
Documento generado en 10/02/2021 12:28:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>